

**Diseño e implementación de seguridad y salud en el trabajo bajo la Resolución 0312/2019,  
en la asociación Asomuprocal en el Municipio del Calvario-Meta**

Liced Adriana Méndez Rincón

Tutor

Luz Mery Rozo Gutiérrez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Básicas, Tecnología E ingeniería - ECBTI

Programa Ingeniería Industrial

2023

### **Dedicatoria**

Dedico este trabajo principalmente a mi familia por el apoyo incondicional de brindarme la oportunidad de salir adelante con mis sueños, mis docentes por hacer parte mi formación y contribuir en lograr uno de mis metas de ser profesional, y también de poder fortalecer mis conocimientos, en guiarme en cada una de las etapas de formación y espero continuar con mis estudios en esta universidad , la cual nos ha brindado la oportunidad de estudiar y trabajar , tiene un gran equipo de profesionales que contribuyeron en mi desarrollo personal y profesional, que fueron de gran utilidad para este proceso de formación.

### **Agradecimientos**

Es confortable encontrar personas como la asociación Asomuprocal que fueron la columna de este proyecto donde me brindaron la oportunidad de conocer sus actividades diarias, en hacer parte de esa familia del Calvario-Meta, es muy enriquecedor, poder contar con asociaciones, empresas que brindan la posibilidad al estudiante de crear actividades en pro del beneficio de la comunidad, agradecerles a los tutores que hicieron el enlace en poder realizar este proyecto a estas mujeres emprendedoras, verracas, con un solo propósito que es ayudar al medio ambiente. También quiero resaltar la dedicación de mi guía la ingeniera Luz Mery Roza Gutiérrez una gran mujer y como profesional ni hablar porque es de aquellas personas que desean que sus alumnos progresen y que todo se haga con calidad, gracias por todas sus recomendaciones que fueron la base fundamental para el desarrollo de este proyecto.

## Resumen

El proyecto tiene como objetivo diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), en la asociación Asomuprocal del Calvario-Meta, organización del sector agropecuario, dedicada a la producción y comercialización de plántulas y productos procesados con base de harina de sagú, bajo la pretensión de dar cumplimiento a los estándares mínimos de ley establecidos en la Resolución 0312 del 2019; lo que contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, la prevención de riesgos y peligros en lugares de trabajo, la promoción, consolidación, fortalecimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo de la asociación.

Mediante un enfoque cualitativo esta investigación inicia con un diagnóstico que se evidencia el estado Crítico de la asociación en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, motivo que impulsa la relación de este trabajo de diseño e implementación metodológica que parte de la planeación, organización, control, seguimiento y acciones de mejora.

La aplicación del SGSST en la asociación, logró impulsar, motivar e incentivar el autocuidado; promover, prevenir y fortificar la política de seguridad y salud en el trabajo, de esta manera se cumple con la ley establecida, paralelamente, se evidencia mejor trabajo en equipo, ambiente y calidad laboral, aspectos que potencializan la productividad y el progreso de la asociación.

**Palabras claves:** Prevención, seguridad y salud en el trabajo, riesgos, condiciones laborales, estándares mínimos.

## **Abstract**

The purpose of this project is to design and implement a Work Safety and Health Management System (SG-SST) in the ASOMUPROCAL association of El Calvario-Meta, an agricultural sector organization dedicated to the production and commercialization of plantlets and processed products based on sagu flour, with the intention of complying with the minimum legal standards established in Resolution 0312 of 2019; this contributes to the improvement of working conditions for the workers, the prevention of risks and dangers in the workplace, the promotion, consolidation, and strengthening of the safety and health policy of the association.

Through a qualitative approach, this research begins with a diagnosis that shows the critical state of the association in terms of safety and health at work, which motivates the design and implementation of this methodological work that starts with planning, organizing, controlling, monitoring, and improvement actions. The implementation of the SG-SST in the association managed to drive, motivate, and encourage self-care; promote, prevent, and strengthen the safety and health policy at work, thus complying with established law, at the same time, better teamwork, environment, and working conditions are evident, aspects that enhance productivity and the progress of the association.

**Keywords:** Prevention, Occupational Safety and Health, risks, working conditions, minimum standards

## Tabla de Contenido

Introducción .....	14
Descripción del Problema.....	16
Planteamiento del Problema.....	16
Sistematización del Problema .....	17
Justificación .....	18
Objetivos .....	21
Objetivo General .....	21
Objetivos específicos .....	21
Marco de Referencia .....	24
Estado del arte.....	24
Marco teórico .....	25
Marco contextual.....	29
Marco conceptual.....	33
Marco normativo.....	39
Metodología .....	44
Método .....	44
Tipo de estudio.....	44
Recolección de datos.....	44
Resultados .....	46
Primer resultado .....	49
Segundo resultado .....	54

Conclusiones .....	93
Recomendaciones.....	94
Referencias bibliográficas.....	95
Apéndices.....	100

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1.</b> <i>Aspectos generales de la asociación</i>	28
<b>Tabla 2.</b> <i>Resultados de la evaluación inicial</i>	45
<b>Tabla 3.</b> <i>Cronograma de actividades</i>	48
<b>Tabla 4.</b> <i>Requisitos legales</i>	51



## Lista de Figura

<b>Figura 1.</b> <i>Metodología PHVA</i>	25
<b>Figura 2.</b> <i>Ubicación Topográfica Asomuprocal</i>	26
<b>Figura 3.</b> <i>Evidencia de Inspección de actividades</i>	73
<b>Figura 4.</b> <i>Evidencia de conformación de la Asociación</i>	75
<b>Figura 5.</b> <i>Capacitación integrante Asomuprocal</i>	77
<b>Figura 6.</b> <i>Asesoría ARL</i>	81
<b>Figura 7.</b> <i>Capacitación en gestión de Planes</i>	86
<b>Figura 8.</b> <i>Video de socialización</i>	89
<b>Figura 9.</b> <i>Envío de Documentación</i>	89
<b>Figura 10.</b> <i>Cumplimiento posterior a intervención de los diseños</i>	92

## Lista de Apéndices

<b>Apéndice A.</b> <i>Lista de Verificación, Diagnóstico inicial</i>	46
<b>Apéndice B.</b> <i>Diseño de Política SST</i>	55
<b>Apéndice C.</b> <i>Diseño de política de No alcohol, Drogas y Tabaquismo</i>	57
<b>Apéndice D.</b> <i>Roles y Responsabilidades</i>	60
<b>Apéndice E.</b> <i>Reglamento de Higiene Industrial</i>	61
<b>Apéndice F.</b> <i>Acta firmada del vigía</i>	64
<b>Apéndice G.</b> <i>Presentación del comité convivencia</i>	65
<b>Apéndice H.</b> <i>Profesiograma</i>	66
<b>Apéndice I.</b> <i>Programa de Inspecciones</i>	67
<b>Apéndice J.</b> <i>Plan de capacitaciones</i>	68
<b>Apéndice K.</b> <i>Plan Ambiental</i>	69
<b>Apéndice L.</b> <i>Matriz de EPP</i>	70
<b>Apéndice M.</b> <i>Formato de Extintores</i>	71
<b>Apéndice N.</b> <i>Medevac</i>	72
<b>Apéndice O.</b> <i>Autoreporte de condición de salud</i>	73
<b>Apéndice P.</b> <i>Procedimiento de Manejo de Cambio</i>	74
<b>Apéndice Q</b> <i>Indicadores</i>	75
<b>Apéndice R</b> <i>Presupuesto</i>	77
<b>Apéndice S.</b> <i>Procedimiento de cocolab</i>	79
<b>Apéndice T.</b> <i>Listado Maestro de Documentos</i>	81
<b>Apéndice U.</b> <i>Base de datos de perfil sociodemográfico</i>	82
<b>Apéndice V.</b> <i>Programa de estilo de Vida Saludable</i>	83
<b>Apéndice W.</b> <i>Acta de seguimiento recomendaciones Médicas Ocupacionales</i>	85
<b>Apéndice X.</b> <i>Matriz de Peligros</i>	86
<b>Apéndice Y.</b> <i>Formato de Mantenimiento</i>	87
<b>Apéndice Z.</b> <i>Plan de Prevención Emergencia.</i>	

## **Introducción**

Colombia es uno de los países que ha avanzado mucho en la materia de seguridad y salud en el trabajo en los últimos años al realizar estrategias para que las empresas puedan implementar los estándares mínimos de seguridad y salud, ya que es una actividad multidisciplinaria diseñada para proteger y promover la salud de los trabajadores a través de la promoción y prevención de enfermedades profesionales. Debido a la importancia de los servicios que integran la industria como su crecimiento es trascendental en la actividad económica agrícola, es fundamental y obligatorio cumplir a cabalidad con el desarrollo de los estándares mínimos exigidos, por el Ministerio de Trabajo en diseñar e implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, junto con las normas, requisitos, y procedimientos de obligatorio cumplimiento.

La asociación Asomuprocal, comprometida con llevar a cabo el cumplimiento de la ley, y la protección de sus colaboradoras, su política de satisfacción y calidad total, decide utilizar los recursos que brinda la UNAD de recibir profesionales que puedan diseñar e implementar correctamente los estándares mínimos de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así lograr minimizar los peligros presentes en el entorno laboral a través de acciones de autocuidado y control de los mismos.

Es decir que este proyecto está orientado hacia una metodología cualitativa y se desarrolla en un entorno de investigación de acción participativa, iniciando con un diagnóstico, para conocer el estado actual de la asociación, así saber las prioridades y necesidades en seguridad y salud laboral.

En consecuencia, de lo anterior podríamos resumir que la asociación está en un estado crítico en materia de cumplimiento de los estándares mínimos, cabe considerar que el desarrollo empresarial y del posicionamiento de Asomuprocal a nivel departamental, como asociación es altamente competitiva, brindando a la comunidad productos y servicios de calidad que satisfagan las necesidades actuales, se ha vuelto muy importante cuidar el talento humano como fundamento de cualquier entidad para hacerla sostenible y eficiente.

## Descripción del Problema

### Planteamiento del Problema

En Colombia se establece de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6: La regulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), en el cual se dictamina de carácter obligatorio que las Empresas sin importar su naturaleza o tamaño, deben de diseñar e implementar un SG-SST, con el fin de que los empleadores diseñen un proceso lógico y por etapas, enfocado a la mejora continua, que permita gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta esta ley, la asociación de mujeres por el progreso agroambiental y social del Municipio de El Calvario Meta (Asomuprocal) comprometida con su gran talento humano: Mujeres emprendedoras que buscan fomentar a través de la agremiación campesina el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer rural; determina la necesidad apremiante de establecer una política de seguridad y salud en el trabajo, ya que en la actualidad carece de un SG-SST.

Lo mencionado con anterioridad para la asociación Asomuprocal el diseño e implementación del SG-SST, a parte del cumplimiento de la ley, se convierte en un aporte significativo que garantiza el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones, el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, factores determinantes para los objetivos internos de la asociación de mejora continua al igual que la satisfacción total, que permiten mantener a la asociación con todos los requerimientos legales y altos estándares de calidad en procesos, incentivando su crecimiento, fortalecimiento y continuidad en el mercado.

## **Sistematización del Problema**

¿Cuál es la importancia de diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su impacto en las condiciones laborales de los trabajadores en la Asociación Asomuprocal.

## Justificación

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia especializada de las Naciones Unidas, estima que: cada año alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes del trabajo en todo el mundo y 2,34 millones de personas mueren debido a accidentes o a enfermedades profesionales. (OIT, 2021).

Por tanto, en el país se estableció el Sistema General de Riesgos Laborales –SGRL, que es: el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados, no sólo a atender, sino también a prevenir y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan , de allí, los actores de este SGRL son: las entidades encargadas de la Dirección, Control y Vigilancia del Sistema está conformado por: el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia Financiera de Colombia; las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), públicas y privadas; los empleadores; y los trabajadores (MINSALUD, 2022).

Las ARL reportaron para el año 2021: 479.502 accidentes calificados como laborales; 36.297 enfermedades calificadas como laborales; 579 muertes calificadas como laborales. Con una tasa de accidentes laborales de 4,31 por cada 100 empleados. Por tal razón el Ministerio del trabajo, mediante la Resolución 0312 de 2019, estableció los estándares mínimos que debe cumplir el SG-SST, constituyendo directrices por tipo de riesgo y cantidad de trabajadores. (MINSALUD, 2022).

De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 la implementación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El sistema debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicha implementación, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. En consecuencia, Asomuprocal se encuentra calificada como una empresa con un tipo de riesgo III y once (11) colaboradores. La asociación de 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgos I, II o III deben cumplir con (21) estándares mínimos contenidos en el artículo 9 de la Resolución en anterior.

Consecuentemente, este proyecto tiene como fin el diseño e implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la asociación Asomuprocal, teniendo en cuenta que con la aplicación del SG-SST se adquiere ventajas como:

La mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales. (MINTRABAJO, 2022)



De manera alterna, esta propuesta permite que como estudiante de Ingeniería Industrial se puedan desarrollar habilidades y destrezas que logren consolidar los conocimientos adquiridos previamente en la formación universitaria y se evidencie de manera práctica en la vida laboral de la actualidad. Además, como parte integral de la participación social enfocada en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, este proyecto brinda colaboración a una empresa que se enmarca en la línea de la inclusión y empoderamiento femenino.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Diseñar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) bajo la resolución 0312 de 2019, en la empresa Asomuprocal del Municipio del Calvario-Meta.

### **Objetivos específicos**

Efectuar un diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.

Identificar los requisitos legales vigentes aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar legalmente el cumplimiento de todos los parámetros normativos para su óptimo desarrollo.

Desarrollar la propuesta con toda la documentación requerida según la normatividad nacional vigente, que incluye políticas, designaciones, los procedimientos, programas, instructivos, programas, formatos, capacitaciones, planes, y demás documentos según las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019.

Socializar el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con todos los niveles jerárquicos de la asociación con el fin de dar cumplimiento.

## Marco de Referencia

A través del tiempo, la legislación en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales han presentado cambios relevantes y renovaciones que buscan la disposición de políticas que permitan la prevención y promoción, bajo normativas estándares que fortifiquen el cuidado y la protección de los empleados por parte de las empresas.

A partir del siglo XX, en el gobierno de Rafael Uribe Uribe se inician los primeros vestigios en el tema de seguridad del trabajo, reglamentando por la Ley 57 de 1915 que establece la introducción sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales.

Posteriormente, en el año 1979 se realiza una ordenanza en materia de seguridad y salud en el trabajo, con fuerza de ley y disposiciones específicas al respecto, dictaminada en la Resolución 2400 de 1979 la cual instauro el estatuto de seguridad industrial que origina la Ley 9 de 1979, representando el Código Sanitario Nacional.

La instauración y el funcionamiento de Comités Paritarios de Seguridad, es la base de la Resolución 2013 de 1986, del mismo modo que instituye la creación de comités en medicina, higiene y seguridad industrial de las empresas, fortalecida con el Decreto 614 de 1984 se conceptualizan las bases para la seguridad y salud laboral. Toda vez, que la Resolución 1016 de 1989 extiende el funcionamiento adecuado para los programas de salud ocupacional en las empresas, dando lugar al Decreto 1295 de 1994 que estipula la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales. (Ayala, 1999).

Ahora bien, en el marco de riesgos laborales, el Decreto 1530 de 1996 dicta la definición de accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador, extendiéndose en la ley 776 de 2002 que establece las normas de organización, administración y prestación del

Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP). A su vez, la Resolución 1401 de 2007 establece obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, conjuntamente con la Resolución 2346 de 2007 que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Fortaleciendo, además de la salud física también la salud mental de los trabajadores la Resolución 2646 de 2008 dispone y define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y determina el origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, toda vez que el Decreto 2566 de 2009 expone una lista de enfermedades profesionales.

Posteriormente, la aprobación del Decreto 1443 de 2014 establece las disposiciones necesarias para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Resolución 1111 de 2017 concreta los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se constituyen las fases aplicativas del SG-SST, según normativas vigentes, aunque fue derogado por la Resolución 0312 del 2019, en donde se dictan los estándares mínimos para micro y macro asociación.

Finalmente, el Decreto 1072 de 2015 implementa la normativa determinante en el diseño, implementación y mejora de un SG-SST, que obligatoriamente sin excepción deben de tener todas las organizaciones, quienes contratan personal por prestación de servicios, asociación de servicios temporales, asociación de economía solidaria y el sector cooperativo.

### *Estado del Arte*

Este trabajo de grado se basa en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de la asociación Asomuprocal con el fin de cumplir con la normatividad vigente del Ministerio de Trabajo, en el desarrollo de este proyecto nos permitió reconocer varios aspectos de la asociación como su elaboración de productos a base de harina de sagú donde identificamos los peligros que están expuestos para así mismo realizar la matriz de peligros teniendo como referencia la guía técnica colombiana (GTC 45).

Por otra parte, se contó con el apoyo, el acompañamiento de una Administradora de Riesgos laborales para seguimiento del sistema de gestión en todo el proceso documental, donde se establecieron políticas, procedimientos, programas, planes y demás requisitos que exigen la norma.

Este proyecto se desarrolló bajo la Resolución 0312 del 2019 teniendo también en cuenta el Decreto 1072 del 2015 dado que son estándares del sistema de gestión de acuerdo con la actividad económica y los riesgos de cada empresa, siempre antes de iniciar un proceso de estos tan importante debemos tener como referencia la normatividad vigente: Primero: realizar un diagnóstico inicial del sistema en la entidad, segundo: realiza los requisitos aplicables , tercero: diseñar el sistema de gestión ,cuarto: implementación y por ultimo socializarlo con todos los niveles de la organización.

## **Marco Teórico**

### **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.3., 2015)

Como determina el Artículo 2.2.4.6.4: “El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo”. Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo P H V A (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.4., 2015)

Es importante señalar que: “El SG-SST, debe caracterizarse por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la asociación, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la asociación y debe estar integrado en ellos” (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.4, párrafo 1, 2015).

Cabe mencionar que tanto los empleadores como los trabajadores tienen múltiples responsabilidades en el SG-SST, por esta razón su participación y colaboración juegan un papel muy importante a la hora de planear y ejecutar el sistema. “El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es un programa que se debe cumplir obligatoriamente y que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores” (Ministerio de Cultura, 2017, p. 1).

### ***Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo***

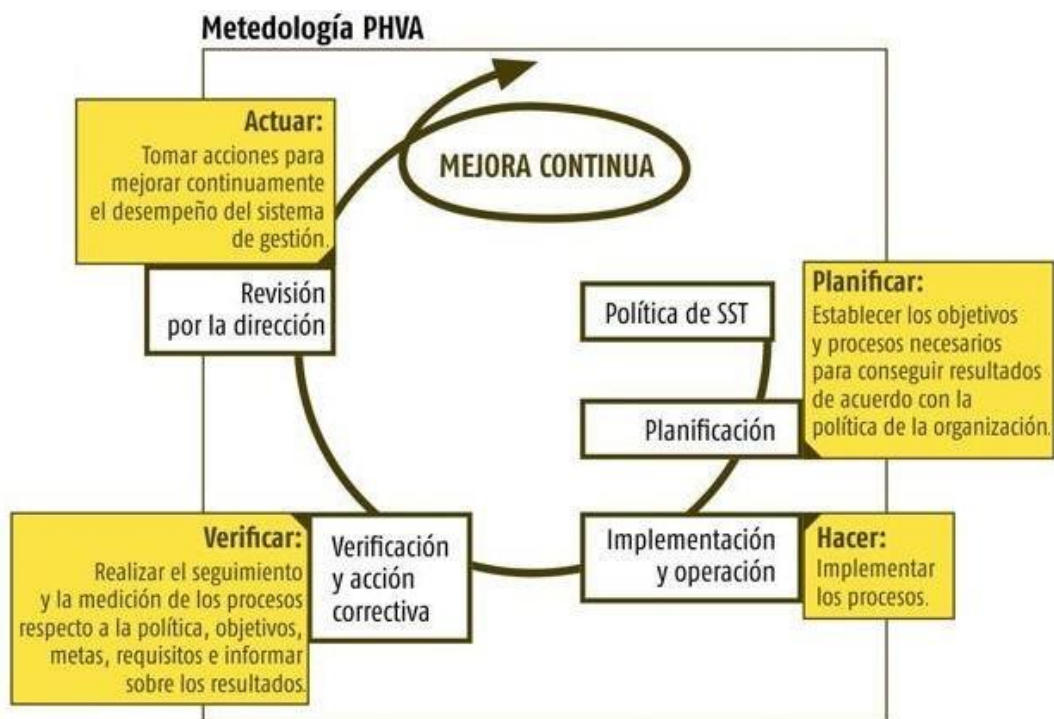
La importancia de la salud laboral ha estado presente desde tiempos inmemorables, al ser el trabajo una actividad sustantiva de los seres humanos. De acuerdo con la definición global adoptada por el Comité Mixto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su primera reunión en 1950, y revisada en su duodécima reunión en 1995, la finalidad de la salud en el trabajo consiste en lograr la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las labores; prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo, contra los riesgos resultantes de agentes perjudiciales a su salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su actividad. (Andrade y Gómez, 2008)

La relevancia de implementar sistemas de gestión dentro de las empresas sin importar el tamaño, radica en los beneficios que se obtienen al implementar y fortalecer programas que promuevan la seguridad y salud de los trabajadores. Con resultados evidentes en el crecimiento de la productividad, la sostenibilidad, la eficiencia y la eficacia de los recursos, además de incentivar la participación y el compromiso de los trabajadores.

### Ciclo PHVA

El sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptarse a un proceso lógico y por etapas que conlleven en conjunto dar cumplimiento a los objetivos para los que fue estructurado. El ciclo PHVA es una estrategia de mejora continua de la calidad en cuatro etapas, de acuerdo a un concepto propuesto por Walter A. Shewhart. Este ciclo es regularmente utilizado por los sistemas de gestión de la calidad (SGC) y los diferentes sistemas de gestión que se desarrollan en una entidad.

**Figura 1. Metodología PHVA**



*Nota. Adaptado de Elementos de un sistema de salud y seguridad en el trabajo, de Oficina Nacional de Normalización (2015). <http://scielo.sld.cu/img/revistas/reds/v8n1/2308-0132-reds-8-01-18-gfl.jpg>*



## **Riesgo**

“La definición de riesgo la podríamos hasta calcular con una fórmula matemática. Riesgo es igual a la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso por la gravedad del daño que podría causar para la salud.  $R$  (riesgo) =  $P$  (probabilidad) x  $S$  (severidad).” (ISO 45001, 2015).

En otras palabras, es la combinación de la probabilidad de que suceda algo peligroso por la gravedad del daño que podría ocasionar dicho suceso.

Con esta definición y junto a la fórmula, queremos decir que es posible medir el riesgo calculando la probabilidad de que suceda y la gravedad del mismo.

## **Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, establece los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas. Los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento que permiten registrar, verificar y controlar las condiciones para el funcionamiento de las empresas en el marco del sistema general de riesgos laborales para efecto de operar el sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales y que deberán cumplir los integrantes del sistema, se realizarán visitas de verificación al cumplimiento de los estándares mínimos en forma directa o a través de terceros idóneos, seleccionados por el Ministerio de Trabajo de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muerte (Positiva, 2019, p. 3).

## **Marco Contextual**

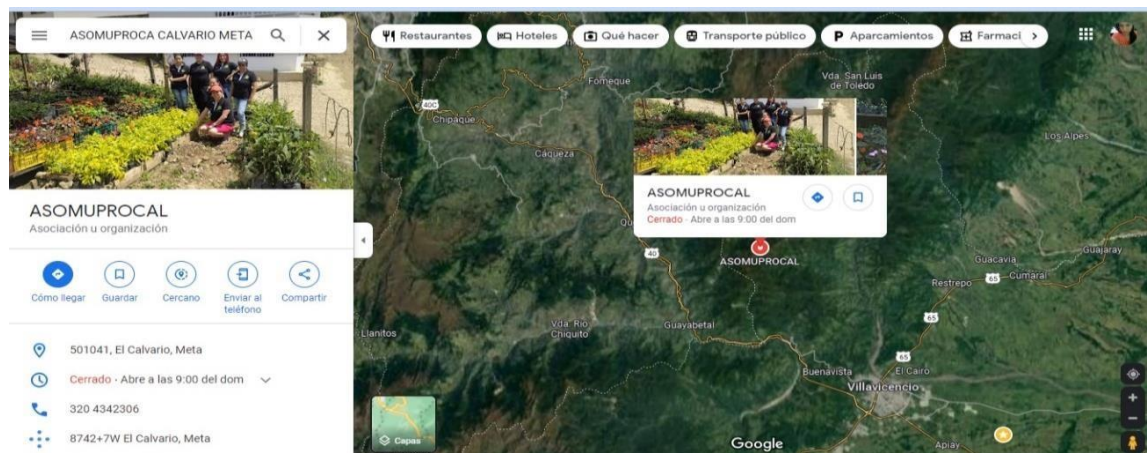
Para este marco se entrega la información actual del referente en cuestión la asociación Asomuprocal.

### **Reseña Histórica de la Asociación**

Asomuprocal, se creó en el año 2019 con el propósito de fomentar la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer rural a través de la autogestión comunitaria. Con una trayectoria de casi cuatro (04) años de experiencia, la asociación se mantiene fortaleciéndose en el mercado, caracterizada por la fidelización de sus clientes, como garantía de la calidad en la prestación de sus servicios.

Asomuprocal, tiene más de tres años de experiencia en la gestión de producción al igual que la comercialización de plántulas y productos procesados a base de harina de sagú, cuenta con once (11) personas y realizan constantemente trabajos. Han participado en el reconocimiento de la asociación en el año (2011), por la Fundación somos Cordillera, por promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres rurales, liderazgo demostrando la capacidad e importancia de las mujeres en el campo.


**Figura 2. Ubicación topográfica de Asomuprocal**



Nota. La Figura refleja la ubicación topográfica de Asomuprocal en el municipio de El Calvario-Meta. Página de Red Social de la entidad “Facebook”

### Aspectos Corporativos

**Tabla 1. Aspectos Generales de la Asociación**

Aspectos Generales de la Asociación	
Razón Social	ASOMUPROCAL
Logo	 <b>ASOMUPROCAL</b> <small>Asociación de Mujeres por el progreso Agroambiental y Social del Municipio de El Calvario</small>
NIT	901.343.247 - 2
Actividad Económica	Agropecuario
Administradora de Riesgos	Ninguna
Laborales	

---

Clasificación del Riesgo	III
No. de Trabajadores	11
Dirección	Calle 3 No. 6 - 23 B/Centro, Calvario -Meta
Contacto	32043442306 asomuprocal@gmail.com

---

*Nota. Esta tabla describe los datos relacionados con la identificación y generalidades de Asomuprocal.*

## Marco Conceptual

Diagnóstico: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Asomuprocal, es una asociación ubicada en el centro del Municipio del Calvario del departamento del Meta, tiene más de tres años de trayectoria en la gestión de venta de plántulas y producción, comercialización de productos procesado de harina de sagú, participa en los mercados campesinos del municipio, cuenta con once (11) mujeres emprendedoras, quienes contribuyen en la gestión de proyectos públicos con la Alcaldía del Calvario.

Aunque la asociación no tiene a sus miembros afiliados a la ARL, realizando todos los aportes de seguridad social dentro de las fechas establecidas, en la actualidad no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente según el Ministerio de trabajo.

Para describir los conceptos más relevantes y relacionados con este proyecto del diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tienen en cuenta las definiciones que brinda el Decreto 1072 de 2015 así:

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;

d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los



lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.”  
(Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.2., 2015)

## Marco Normativo

Para el desarrollo del presente trabajo se toman como referente como referente la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

1979: Ley 9. Código Sanitario Nacional.

1979: Resolución 2400. Estatuto de la Seguridad industrial 1979: Resolución 2413. SST en el sector de la construcción. 1984: Decreto 614. Plan Nacional de SST.

1986: Resolución 2013. Comité Paritario de SST. 1987: Decreto 1335. Seguridad minera subterránea.

1989: Resolución 1016. Reglamenta los programas de SST en las empresas. 1990: Resolución 1792. Valores límites contra ruido

1990: Resolución 9030. Seguridad en emisiones ionizantes 1991: Decreto 1843. Uso y manejo de plaguicidas

1992: Resolución 1075. Prevención del f á r m a c o dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.

1992: Resolución 10834. Clasificación toxica plaguicidas.

1993: Decreto 2222. Reglamento de higiene y seguridad en labores mineras a cielo abierto.

1994: Decreto Ley 1295. Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales 1994: Decreto 1772. Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales

1996: Decreto 1530. Afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.

1997: Ley 361. Integración laboral a personas discapacitadas 1998: Ley 436. Seguridad en el manejo de asbesto.

1999: Decreto 917. Manual único de calificación invalidez

2001: Decreto 875. Ratifica el convenio de ginebra sobre la seguridad en el uso de asbesto.

2002: Resolución 058. Normas en emisiones ambientales para incineradores y hornos crematorios.

2002: Decreto 1609. Transporte de sustancias peligrosas.

2002: Decreto 1607. Modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.

2002: Ley 776. Modifica el Decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.

2003: Ley 797. Reforma el Sistema General de Pensiones.

2003: Ley 828. Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.

2003. Decreto 2090 define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones.

2003. Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales.

2003. Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez.

2004. Decisión 584. Instrumento andino de SST de la Comunidad Andina de Naciones.

2004: Circular Unificada del Ministerio de Protección Social. Instrucciones a empleador y a las ARL.

2005: Decreto 3615. Afiliación colectiva de independientes modificado por el Decreto 2313 de 2006.

2005: Resolución 1570. Sistema de Información Único para registro de ATEP en las empresas, ARP, EPS y juntas.

2005: Resolución 0156. Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2005: Decreto 195. Límites exposición campos electromagnéticos. 2006: Ley 1010. Definición, constitución y sanciones Acoso Laboral.

2006: Resolución 627. Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. 2007: Resolución 1401. Procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.

2007: Resolución 2346. Práctica de evaluaciones médicas e Historia Clínica Ocupacional.

2007: Resolución 1855. Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

2007: Resolución 2844. Guías de Atención Integral en SST. 2007: Resolución 2646. Programa empresarial riesgo psicosocial.

2008: Proyecto de Ley 103. Comisión Séptima del Senado definición ATEP. 2008: Resolución 1013. Guías de Atención Integral en SST.

2008: Resolución 3673. Reglamento Técnico de Trabajo. Seguros en alturas, derogada.

2009: Circular 070 de 2009. Trabajo en alturas.

2009: Resolución 736, Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA

2009: Resolución 1486. Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas 2009: Resolución 1918. Práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y laguarda, archivo y custodia de las mismas.

2009: Resolución 736. Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.

2009: Decreto 2566. Adopta tabla enfermedades ocupacionales. 2009: Circular 070. Procedimiento e instrucciones trabajo en altura. Resolución 1441 de 2013. MSPS –

habilitación Resolución 2087 de 2013. Afiliación independiente.

Resolución 2415 de 2013. Afiliaciones ante la ARL, reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012.

2012: Ley 1562/12 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

2012: Resolución 1409. Reglamento Técnico para protección contra caídas en trabajo en alturas.

2013: Resolución 378 medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre.

2013: Resolución 1903 modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

2014: Resolución 1565. Plan estratégico de seguridad vial para empresa con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 (diez).

2014: Decreto 1443. Disposiciones para la implementación del SG-SST.

2015: Decreto 1072 de 2015. Compila todas las normas que reglamentan el trabajo y que antes estaban dispersas. Desde el momento de su expedición, el Decreto 1072 se convirtió en la única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia.

2015: Decreto 475 de 2015.

2017: Decreto 052 de 2017.

2017: Resolución 1111 de 2017.

2019: Resolución 0312 del 2019

## **Metodología**

### **Método**

En este capítulo se plantea el método que orienta la investigación, teniendo en cuenta factores como el enfoque investigativo, el tipo de diseño metodológico, la población de once (11) emprendedoras de la Asociación Asomuprocal, el planteamiento de premisas o supuestos teóricos como parte del enfoque cualitativo, y se detalla la estrategia didáctica a aplicar.

### **Tipo De Estudio**

Dentro de la investigación, será por el método cualitativo, hace referencia a la parte del proceso controlada, disciplinada y sistemática; que se asocia con los métodos de investigación inductivo y deductivo. Generalmente, la investigación cualitativa se da en el marco del método inductivo, ya que consiste en ir de los casos particulares a la generalización; mientras la investigación cuantitativa va de la mano con el método deductivo, pues su característica es ir de lo general a lo particular. (Eumed,2012)

El enfoque cualitativo es la metodología investigativa con la cual se llevará a cabo la presente propuesta pedagógica, ya que en este tipo de enfoques prima la preocupación por el bienestar de los seres humanos; es decir, su principal fin es cualificar y describir los principales factores que involucran de forma directa la deficiencia de comprensión lectora en la población objeto estudio, es decir, en la población laboral a partir de los 30 años de edad mediante entrevistas semiestructuradas.

### **Recolección de datos**

Lista de chequeo, mediante un diagnóstico que tiene como finalidad de la Investigación Acción Participativa es la de comprender y resolver problemáticas específicas de una colectividad vinculadas a un ambiente, ya sea un grupo, programa, organización o comunidad; se



centra en la búsqueda de información que guíe la toma de decisiones que propendan el cambio social, la transformación de la realidad y la concientización de los seres humanos sobre su rol en dicho proceso de cambio. De allí, que este tipo de diseño cualitativo implique la participación tanto de la población objeto de estudio como la del investigador, para que sean detectadas las necesidades, se mejoren procesos y prácticas, implementando los resultados. (Hernández ,2014)

En la Investigación Acción Participación, que es el diseño cualitativo empleado para orientar la presente investigación, se hace énfasis en estudiar temas sociales, cuyo enfoque sea el de cambiar para mejorar el nivel de vida y el desarrollo humano de los individuos partícipes, emancipando tanto a los participantes como al investigador. (Hernández ,2014)

En este proceso flexible se deben tener en cuenta factores como la detección de la situación problemática a estudiar y su diagnóstico; el diseño y la implementación de un plan o estrategia para tratar de resolver el problema o introducir un cambio favorable; y la evaluación de resultados y retroalimentación del proceso mismo; lo que, a su vez, origina un nuevo proceso de reflexión y acción.

## **Resultado**

Durante esta etapa de investigación se ha organizado una ruta con base en los objetivos específicos para lograr atender cada una de las actividades aplicando las correspondientes herramientas diseñadas por los investigadores.

### **Diagnóstico Inicial**

Para dar cumplimiento al logro de los objetivos planteados dentro del presente proyecto, se hace relevante la realización de un diagnóstico acerca del tema de interés en la asociación que es objeto de estudio. Dicho diagnóstico se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de instrumentos de recolección de información, según la normativa se realiza una evaluación inicial.

En la recolección de datos es importante obtener información sobre personas, conjuntos, organismos vivos, sociedades, situaciones o procesos en nuestra forma de expresión de cada uno, los datos de interés, son percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, colaboraciones, pensamientos, vivencias y experiencias manifestadas en el lenguaje de los competidores, así sea de forma personal, en grupo o colectiva. Dentro del presente trabajo, se utilizarán como aparatos de recolección de información artefactos cualitativos como: las fichas técnicas y las tablas de evaluación. (Hernandez,2014)

Antes que nada, se usará la observación, con el propósito de hacer inmersión en el entorno real de la asociación. Paralelamente, se realizará el diligenciamiento de fichas técnicas establecidas y el registro de tablas de evaluación. (Apéndice), lo que permite medir de alguna manera la evaluación inicial del SG-SST de la asociación Asomuprocal.

## **Diseño**

Se debe definir los requisitos de seguridad y salud en el trabajo , en diseñar y conformar cada uno de los documentos necesarios para la existencia del sistema, en el desarrollo de los procesos como operativos y administrativos para la asociación como : Plan de trabajo anual, plan de emergencias, actas, responsabilidades, matrices, procedimientos, formatos , indicadores y demás documentos dando cumplimiento explícito a la normatividad nacional vigente en materia de la Política de Seguridad y Salud del Trabajo. (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, Art.

2.2.4.6.6, 2015); se deberán registrar en forma de Apéndices, también se encontrará con una copia digital en el drive.

[https://drive.google.com/drive/folders/1LBDwy\\_OsjNXHgrB7drqJjAwx7gKnsQKl?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1LBDwy_OsjNXHgrB7drqJjAwx7gKnsQKl?usp=sharing)

.Por tanto, la norma indica que: “El empleador debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, como elemento gestor de la asociación, con alcance sobre todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente” (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.5, 2015).

## **Implementación**

Seguidamente de la etapa de diseño, se realizará la implementación del SG-SST previamente revisado, aprobado y autorizado. Esta etapa involucra la puesta en marcha del SG-SST dentro de todos los procesos que intervienen en la empresa que generen riesgos laborales, priorizando la política de autocuidado y protección a los recursos integrales (humano, infraestructura, medio ambiente, etc.) de la empresa de manera constante y permanente.

Para esta etapa es determinante que los involucrados en el proceso de implementación del SG-SST, como son: empleadores, trabajadores, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), entre otros.

### **Socialización**

Esta etapa es definitiva dentro del proceso de esta investigación puesto que las directivas de la asociación tienen la obligación de divulgar, mediante documento escrito la política de seguridad y salud en el trabajo, como requerimiento especial cabe señalar que debe comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección. Por tanto, la comunicación se convierte en un mecanismo importante, constante y dirigente. (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.14, 2015)

### **Población y/o Muestra**

Para el caso de este proyecto, la población representa a todas las personas asociadas de Asomuprocal y sus trabajadores, ya que la ley dictamina que: “Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo” (Ministerio de trabajo, Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.6, Literal 4, 2015). La empresa está ubicada en el centro del Calvario -Meta, sus actividades encaminadas en el sector agropecuario, dedicada a la producción y comercialización de plántulas y productos procesados con base de harina de sagú.

## Primer Resultado

Lista de Verificación de Resolución 0312/2019. El día martes 01 de noviembre del 2022, se realizó la evaluación inicial de acuerdo a las disposiciones para el diseño e implementación del SG-SST establecidos en el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019, la siguiente tabla muestra los resultados obtenidos: Esto con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, con esto me permite estructurar el Plan de trabajo anual.

**Tabla 2. Resultados de la Evaluación Inicial**

Ciclo	Calificación Posible	Calificación Obtenida
Planear	25	4
Hacer	60	8
Verificar	5	0
Actuar	10	0
TOTAL	100	12

*Nota.* Descripción de la evaluación inicial de los estándares mínimos de SST en la asociación Asomuprocal.

**Interpretación:** En los requisitos legales, los trabajadores y el representante legal señala: Desconocimiento en la planeación de estándares a cumplir frente al SG SST. Falta de verificación en la implementación del sistema. Falta en la actuar en la asignación de recursos para cumplir con las exigencias tributarias y legales, afiliaciones a seguridad social, no se cuenta con afiliación a la Administradora de riesgos laborales, en caso que pase algún evento no existe un canal de comunicación que se asegure el trabajador o cómo actuar ante una emergencia.

En el diseño e implementación del SG-SST, evidentemente, la asociación no ha realizado ninguna acción necesaria, de allí que los resultados esperados no son favorables, no hay responsables frente a esto. La asociación cuenta con diferentes documentos expuestos.

Por lo tanto, el diagnóstico evaluado indica que la asociación Asomuprocal, ubicada en el Municipio del Clavario en el departamento de Meta, cuenta con once (11) emprendedoras dedicadas a actividades agropecuarias clasificada con un riesgo mínimo de tipo I, II y III; se encuentra en estado CRÍTICO respecto al diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST). **Ver Apéndice (A): Lista de verificación evaluación inicial**

**Apéndice A: Lista de verificación evaluación inicial**

CICLO		ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PUNTAJE POSIBLE		NO APLICA		OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
		Recursos financieros, técnicos	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5		X				0
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X				0
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X				0

Nota: La Apéndice A representa el encabezado de la lista de verificación para realizar el diagnóstico inicial según la Resolución 0312/2019.

De esta manera se evidencia el requerimiento para el desarrollo de este trabajo el cual tiene como objetivo: Diseñar e Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la Resolución 0312 de 2019 en Asomuprocal Municipio del Calvario Departamento del Meta.

**Diagnostico general:** La asociación Asomuprocal ubicada en el Calvario –Meta cuenta con once (11) emprendedoras, tipo de riesgo III, su estado de diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo es **CRÍTICO**, se debe realizar un plan anual de trabajo con el fin de realizar las acciones, basadas en las no conformidades encontradas en la evaluación inicial, previamente realizada con el objetivo de cumplir a cabalidad con la normatividad. El plan debe

contener objetivos, metas, actividades y responsables, fecha de inicio y finalización de las actividades, recurso humano, tecnológico, y presentar sus evidencias.







## **Segundo Resultado**

De acuerdo con la información recopilada durante el desarrollo de este proyecto se hace necesario el diseño del SG-SST se hace necesario establecer los requerimientos de: requisitos legales, la política del sistema de gestión de SST, la política de no alcohol y drogas, objetivos y responsabilidades, reglamento de higiene y seguridad, acta de brigadas y plan de emergencia.

### **Requisitos Legales**

Luego de realizar la Evaluación inicial , y la identificación de las necesidades , es importante identificar y definir los requerimientos que debe tener como documentación un Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo, Para ello el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019, dictaminan los documentos que en materia de seguridad y salud en el trabajo deben de elaborar, suministrar, preservar y actualizar todas las empresas, como soportes de la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo, planes, programas .

A continuación, se identifican y establecen los documentos requeridos por la asociación de acuerdo a la legalidad de la normativa vigente.

**Tabla 4 Requisitos Legales**

<b>Requisitos Legales Aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
Objetivo: Identificar los parámetros requeridos dentro de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la resolución 0312 del 2019 donde se establecen los estándares mínimos según el número de trabajadores.	
Clasificación: Asociación con más de diez (10) trabajadores con clasificación del riesgo tipo I, II y III.	
<b>Ítem</b>	<b>Criterio a realizar en ASOMUPROCAL</b>
1. Asignación de una persona que diseñe el Sistema de gestión de SST	1. Realizó ASO-AC-01 Acta de responsable del SST.
2. Asignación de recursos para el Sistema de SST.	2. Se realizó ASO-FR 22 Presupuesto
3. Afiliación al sistema de seguridad social Integral	3. Se solicita documento de pago a seguridad Social.
4. Conformación y funcionamiento del Copasst	4. Se realiza ASO-PR-02 Procedimiento de conformación y funcionamiento Copasst y ASO-AC-06 Acta de Vigía SST
5. Conformación y funcionamiento del Comité de convivencia laboral.	5. Se realiza ASO-PR-03 Procedimiento de conformación y funcionamiento Cocolab y ASO-AC-03 Acta del comité de convivencia laboral
6. Programa de Capacitación	6. Elaborar y ejecutar el ASO-PRG -01 Programa de entrenamiento de inducción
7. Política de seguridad y salud en el Trabajo	7. Se elabora la ASO-POL-01 Política de seguridad y salud en el trabajo, firmada y publicada.

- |   |   |
|---|---|
| 8. Plan Anual de Trabajo  | 8. Se elabora el ASO-PL-01 Plan anual de trabajo con sus objetivos, metas y alcances de la asociación.  |
| 9. Archivo y retención documental del sistema de gestión SST.                   | 9. Se realiza el ASO-PR-01 Procedimiento de creación y Modificación de Documentos, ASO-PR-11 Procedimiento Manejo de cambio y con sus formatos de seguimiento como ASO-FR-02 Listado Maestro de documentos y ASO-FR-03 Solicitud de creación, modificación, anulación de documentos. ASO-FR-04 Control de cambios |
| 10. Descripción socio demográfica y Diagnostico de condiciones de salud         | 10. Se realiza ASO-FR-11 Base de datos de perfil sociodemográfico   |
| 11. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud | 11. Se realizan los siguientes programas, planes y directrices con sus actividades ASO-PRG-03 Estilos de vida Saludable, ASO-PL-04 Plan de manejo ambiental, ASO-DIR-03 Reglamento de higiene y seguridad, ASO-BIO-PR-01 Protocolo de bioseguridad.   |
| 12. Evaluaciones médicas ocupacionales  | 12. Se realiza, ASO-FR-05 Profesiograma, ASO-FR-06 Auto reporte de Condiciones de Salud.  |
| 13. Restricciones y recomendaciones médicas laborales                           | 13. Se realiza ASO-AC-07 Acta de seguimiento a exámenes médicos.  |
| 14. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales                   | 14. Se realiza con el ASO-FR-06 Auto reporte de Condiciones de Salud y ASO-FR-26 Formato reporte e investigación de accidentes e incidentes.  |

15. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
16. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos
17. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinarias y herramientas.
18. Entrega de elementos de protección personal –EPP y capacitación de uso adecuado.
19. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.
20. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
21. Revisión por la Alta dirección
15. A través del comité del Copasst se harán las investigaciones y seguimiento y el ASO-PR-04 Procedimiento de investigación de ATEL.
16. Se realizará ASO-FR-21 Encuesta de identificación de peligros y la ASO-MT 01 Matriz de peligros, ASO-PR-06 Procedimiento de identificación de Peligros
17. Se realizará ASO-FR-24 Formato de Mantenimiento, ASO-FR-25 Formato de hoja de vida de equipos, ASO-PRG-04 Programa de Mantenimiento, ASO-PRG-02 Programa de Inspecciones.
18. Se realizará ASO-PR-08 Procedimiento selección de EPP, ASO-FR-19 Inspección EPP, ASO-MT-03 Matriz de EPP, con los formatos ASO-FR-13 Entrega de Dotación y ASO-FR-14 Entrega de elementos de protección personal (EPP).
19. Se realizará ASO-FR-12 Medevac, el ASO-PL-03 Plan de Emergencias.
20. Se realizará conformación de brigadas, ASO-AC-04 Acta de brigadista, mediante el plan de capacitaciones se capacitarán las brigadas.
21. Se realizará ASO-PR-07 Procedimiento de Revisión por la Dirección y su ASO-FR-15 Inspección por Gerencia, ASO-FR-28 Informe de revisión por la
-

gerencia y ASO-FR-30 Evaluación de desempeño o  
rendición de cuentas sst gerencia

Parágrafo 1. Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

---

*Nota: Fuente. Resolución 0312 del 2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo II, art.9. 13 de febrero del 2019*

### **Documentación del sistema de gestión**


Se realiza documentación de acuerdo con el cronograma de actividades antes propuesta, con base específicamente a la normatividad vigente de los Estándares Mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

### ***Diseño de la Política de Seguridad y Salud Trabajo***

Se crea y se establece la política de seguridad y salud en el trabajo a todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la asociación. Se realizó a base de investigaciones de páginas web, videos ilustrativos, indagaciones con la asesoría de una Administradora de Riesgos Laborales.

Ver **Apéndice (B) Diseño de Política SST.**

### ***Apéndice B. Política de Seguridad y Salud Trabajo***

	<p>ASOMUPROCAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p><b>Código:</b> ASO-POL-01 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 8 noviembre 2022</p>
---	--	---

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.


Los programas desarrollados en seguridad y salud en el trabajo, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.



### ***Diseño de Política de No alcohol, Drogas y Tabaquismo.***

Asomuprocal tiene como política mantener en los ambientes de trabajo: la seguridad, la salud y la productividad; conscientes de esto existe la claridad en que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, disminuye notable y considerablemente la salud de los trabajadores impactándola en forma negativa y disminuyendo la capacidad para desempeñarse funcionalmente. Con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de tener un estilo de vida saludable. De igual forma se realizó esta política con el acompañamiento de una encuesta para saber si los colaboradores conocen las políticas de estos procesos principales para iniciar con un SG-SST integral, es por ello se ha dado a conocer las diferentes políticas establecidas como se evidencia.

### **Apéndice C: Diseño de política de No alcohol, Drogas y Tabaquismo**

	<p><b>ASOMUPROCAL</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-POL-02  <b>Versión:</b> 01  <b>Aprobación:</b> 15      noviembre 2022</p>
---	---	---


Asomuprocal tiene como política mantener en los ambientes de trabajo: la seguridad, la salud y la productividad; conscientes de esto existe la claridad en que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, disminuye notable y considerablemente la salud de los trabajadores impactando en forma negativa y disminuyendo la capacidad para desempeñarse funcionalmente.

Por lo tanto, con el ánimo en mejorar continuamente el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 y la Ley 1335 del 2009.

***Diseño de Objetivos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.***

Se tiene como objetivos evaluar los factores del medio donde se trabaja junto con las condiciones que puede tener la asociación que pueda afectar la salud de los colaboradores, para realizar esta actividad se realiza los cinco objetivos que se deben tener en cuenta y se realiza estos objetivos mediante asesorías de páginas web (safety, ministerio de trabajo entre otras...)

**Apéndices D:** Diseño de objetivos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Municipios del Sistema Agropecuario y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>OBJETIVOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-DIR-01 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 22 noviembre 2022</p>
--	--	--

Prevenir la accidentalidad y la aparición de enfermedades laborales

Fortalecer los conocimientos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente, mediante la implementación de un Plan anual de Capacitación.

Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Lograr el mejoramiento continuo y buen desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos.

### ***Diseño de responsabilidades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.***

Se diseñaron los roles y responsabilidades de los integrantes, como objetivos de quedar consignado la responsabilidad frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo y se realiza las actas mediante asesorías de páginas web (safety, ministerio de trabajo entre otras...) Para este rol se designa el responsable del sistema y se firma. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de la asociación Asomuprocal, está bajo la responsabilidad del Representante Legal con el apoyo de:

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.

Jefes de áreas

Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo

### **Rol Responsabilidad SST**

#### **Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo**

Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.

Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.

Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la Implementación del SG-SST.

Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y Hacer la priorización para focalizar la intervención.

Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.

Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.


Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.

Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.

Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

Implementación y seguimiento del SG-SST.

#### **Apéndice D. Roles y Responsabilidades en SST**


 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Hogares por el Desarrollo Comunitario y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SST</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-DIR-02 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 22 noviembre 2022</p>
--	--	--

### ***Diseño el Reglamento de Higiene y seguridad industrial***

Tiene como objetivo la identificación, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores, se realizó mediante la asesoría de la administradora de riesgos laborales.

La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.), Resolución 0312 del 2019. El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

### **Apéndice E. Reglamento de Higiene y Seguridad**

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Agroambiental y Social del Municipio de El Caguán</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b></p> <p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>REGlamento DE HIGIENE Y SEGURIDAD</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-DIR-03</p> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Aprobación:</b> 29 noviembre 2022</p>
---	---	--

**Diseño Actas:** Se realizó la estructura de las actas las cuales son para las reuniones que soportan la evidencia de los compromisos adquiridos, para el desarrollo de actividades a ejecutar en el desarrollo del mes, se realizaron mediante ayudas audiovisuales de páginas web.

**Objetivo:**

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Representante Legal de la asociación Asomuprocal, designa como **Vigía en SST** a **Luz Stella Bonilla Herrera**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.121.848.912, del Calvario-Meta con las siguientes responsabilidades y funciones:

Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.


Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.

Elegir al Secretario del Comité.

Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

### Apéndice F. Acta de Vigía SST

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> <small>Asociación de Mujeres por el progreso Agroambiental y Social del Municipio de El Caguayo</small></p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>ACTA DE VIGÍA SST</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-AC-06 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 12 diciembre 2022</p>
---	---	---




**Diseño de plantillas de comités:** Se realizó mediante el programa PowerPoint, una estructura de las fotos de las personas que conforman el comité de la asociación Asomuprocal. se realizó mediante reunión interna de los colaboradores con el objetivo de que sea visible cada comité.

El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por un número igual de representantes de la gerencia y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

La gerencia designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta, que serán para periodos de dos (2) años. El número de integrantes será de ocho miembros, cuatro representantes de los trabajadores y cuatro del empleado.


El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud y seguridad dentro de la empresa. Tiene la característica de estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores, de allí su denominación de paritario. Su funcionamiento lo reglamenta la Resolución 2013 de 1986

#### **Apéndice G. Presentación de comité de convivencia**

	<p><b>ASOMUPROCAL</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PRESENTACIÓN DE COMITÉ DE CONVIVENCIA</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-DIR-01  <b>Versión:</b> 01  <b>Aprobación:</b> 22 noviembre  2022</p>
---	---	---

**Diseño de Profesiograma:** Se realizó mediante la herramienta de Excel, este formato nos ayuda a definir los exámenes médicos, que debe contar el personal, con el fin de tener una descripción de los factores de riesgos a los cuales están expuestos en las actividades diarias. Mediante la página de Posipedia, me ayudo a realizar el documento mencionado.

### Apéndice H. Profesiograma

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Agrario, Familiar y Social del Municipio de El Caviaro</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PROFESIOGRAMA</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-05 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 26 diciembre 2022</p>
--	---	---

**Diseño de Programas:** El objetivo de los programas es que la asociación desarrolle actividades de prevención de enfermedades laborales o accidentes de trabajo, identificar y evaluar los factores de riesgo, cada programa se debe optar por implementar de acuerdo con las actividades que vayan en pro de mejorar las condiciones de los trabajadores. Se realizaron los programas como: Capacitación, inspecciones, estilo de vida saludable y de mantenimiento.

La elaboración de estos se realizó con las ayudas educativas de Posipedia.


**Objetivo:**

Identificar los riesgos incorporados a equipos, personas, materiales y medio ambiente, con el fin de controlar las condiciones de trabajo su estándar que puedan generar accidentes o incidentes en Asomuprocal

**Alcance:**

El programa de Inspecciones establece la metodología que se debe utilizar para la realización de inspecciones de seguridad de Asomuprocal.

**Apéndice I.** Programa de Inspecciones

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Agroambiental y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PROGRAMA DE INSPECCIONES</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-PRG-02 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 03 enero 2023</p>
--	--	--

**Diseño del plan de Capacitaciones:** Es un programador donde consignamos las capacitaciones obligatorias que debemos cumplir de acuerdo a las políticas de la asociación, como inducción y reinducción en sst, y demás capacitaciones de promoción y prevención, se realizó mediante video ilustrativo.

**Objetivo:**

Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores de la Empresa Asomuprocal conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad y salud en el trabajo.


**Alcance:**

El Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable a todos Nuestros Trabajadores con cualquier tipo de vinculación laboral, contratistas y partes interesadas.

**Meta:**

Cumplir con el 90% de las capacitaciones programadas.

**Apéndice J:** Plan de Capacitaciones

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Agrario, Familiar y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE CAPACITACIONES</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-PL-02 <b>Versión:</b> 02 <b>Aprobación:</b> 12 enero 2023</p>
--	--	---

**Diseño del plan de manejo ambiental:** Se realiza este documento de manera que los colaboradores establezcan acciones en prevención y mitigación de posibles impactos ambientales, son actividades que se ejecutarán para el desarrollo de mejorar la calidad de vida, se construyó con el acompañamiento de la asesora de la ARL que hace parte de Positiva.


**Objetivo:**

Dar manejo ambientalmente seguro a los residuos generados en cada una de las actividades desarrolladas en Asomuprocal

**Alcance:**

El Plan de Gestión Integral de Residuos aplica para todos los procesos de la Organización e incluye también aquellas actividades que sean realizadas por personal contratista en nombre de la organización.

**Apéndice K: Plan Ambiental**

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Ambiental y Social del Municipio de El Cansero</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN AMBIENTAL</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-PL-04 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 13 enero 2023</p>
--	--	---

**Diseño de Matriz de Elementos de Protección Personal:** Se realizó mediante la herramienta de Excel, esta estructura nos da a conocer los elementos que se deben de utilizar en las actividades, los EPP son equipos de protección se clasifican según la consecuencia de los riesgos y nos sirven para la prevención de riesgos mínimos, se hizo con las ayudas audiovisuales video ilustrativo.


**Objetivo:**

Se realizó con el objetivo de estandarizar por cargos que elementos debe utilizar el colaborador en sus labores, para lo cual puedan cuidar la integridad física y minimice el riesgo al que está expuesto.

**Alcance:**

Podemos mediante este documento definir de forma específica que elemento de protección utilizar en cumplimiento con las normas de seguridad.

**Apéndice L: Matriz de elementos de Protección Personal**

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres con el Programa Agrario Rural y Social del Municipio de El Caguaro</p>	<p align="center"><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN</b> <b>PERSONAL</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-MT-03 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 30 noviembre 2022</p>
--	--	---

**Diseño Formatos de Inspecciones:** Se requiere una estructura de formatos que nos ayuden como soporte a las inspecciones realizadas ya sea para verificar en el lugar, objeto o herramienta, donde consignamos lo que observamos para realizar ya sea un plan de mejora o continuidad de un proceso, para su elaboración se contó con el seguimiento de la página web de SafetYa.


**Objetivo:**

Con el fin de verificar los posibles peligros a los cuales están expuestos los trabajadores, en el lugar de trabajo o identificar las situaciones laborales que puedan llegar a ocasionar algún accidente.

**Alcance:**

Se busca establecer condiciones adecuadas para el colaborador en sus sitios de trabajo o los equipos que utiliza.

**Apéndice M: Inspección de Extintores**

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres con el Programa Agrario Rural y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b></p> <p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>INSPECCIÓN DE EXTINTORES</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-20</p> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Aprobación:</b> 15 enero 2023</p>
--	--	---

**Diseño de Medevac** (Plan de evacuación Médica): Es un documento donde se consigna los datos de todos los trabajadores, su objetivo es tenerlo actualizado y un lugar visible en caso que pase alguna urgencia, se consigna datos personales, como: EPS, ARL, alergias, medicamentos permanentes entre otros datos... para su elaboración se retroalimenta de la página web de SafetYa.


**Objetivo:**

Se realizó con el fin de tener registro de todos los datos personales de los trabajadores en caso que pase algún evento o complicación, se active de manera oportuna, sin perder tiempo en buscar la información.

**Alcance:**

Este formato tiene como fin pautas mínimas de cumplimiento del plan de emergencias.

**Apéndice N: Medevac**

	<p><b>ASOMUPROCAL</b></p> <p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>MEDEVAC</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-12</p> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Aprobación:</b> 05 enero 2023</p>
---	---	---



**Diseño de Autoreporte de Condiciones de salud:** Este formato se debe registrar el reporte de las condiciones de salud de los trabajadores en el momento es de implementación para la realización de los exámenes médicos ingreso, periódicos o de retiro, nos ayuda a conocer el estado del trabajador día a día para su elaboración se contó con la guía de la página web de SafetYa.


**Objetivo:**

Conocer mediante preguntas básicas el estado de salud diario de los trabajadores, con el fin de llevar el seguimiento de los síntomas en caso que se presenten en la labor que ejecutan.

**Alcance:**

Tener diariamente la condición de salud en el que el trabajador ingresa a sus labores diarias, poder fomentar el autocuidado y el reporte de condiciones de salud a tiempo antes que se trascienda a una enfermedad laboral.

**Apéndice O:** Autoreporte de condiciones de salud

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Agrario, Forestal y Social del Municipio de El Caviaro</p>	<p align="center"><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-06 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 26 diciembre 2022</p>
--	---	---

**Diseño de Control de Cambios:** Es establecer los requisitos para realizar una adecuada gestión de los cambios que requiera la empresa Asomuprocal y de esta manera prevenir que no exista impacto sobre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contar con esta documentación es un requisito de acuerdo al estándar y solo se debe ejecutar cuando sea necesario y para su elaboración se contó con la guía de la página web de SafetYa.


**Objetivo:**

Establecer los requisitos para realizar una adecuada gestión de los cambios que requiera la empresa Asomuprocal y de esta manera prevenir que no exista impacto sobre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Alcance:**

El presente documento aplica para cualquier gestión del cambio que requiera la empresa Asomuprocal., desde el nivel administrativo hasta el operativo.

**Apéndice P:** Procedimiento de Manejo de Cambio

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Agroambiental y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p align="center"><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE CAMBIO</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-PR-11 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 09 enero 2023</p>
--	--	---


**Diseño los Indicadores:** La norma nos indica que debemos tener unos indicadores que sean “medibles del grado de desarrollo de la implementación del SST”, para ello se elaboraron los indicadores con sus fórmulas para cada programa, por eso se elaboraron con el apoyo de esta ayuda de la página web de SafetYa.

**Objetivo:**

Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos para el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

**Meta:**100%

**Apéndice Q:** Indicadores

	<p><b>ASOMUPROCAL</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>INDICADORES</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-29  <b>Versión:</b> 01  <b>Aprobación:</b> 29 enero 2023</p>
--	---	---

## **Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, se toma como referencia la información de la tabla 4 de requisitos legales, los cuales por normatividad me exige que documentación que debo tener como asociación, ya que ventajas o beneficios trae implementar:

- Sirve de apoyo para cumplir los requerimientos legales
- Mejora la Figura o el nivel del rango de la asociación al verse fortalecida su credibilidad
- Ayuda a la reducción de rotación de personal
- Mejora los procesos.

### **Figura 3: Evidencia de inspección de actividades**




Nota: Personal realizando actividades en el area de vivero de Asomuprocal ,donde no se utiliza los elementos de protección personal.Tomada de [fotografía] (Asomuprocal, 2021)

### **Asignación de recursos seguridad y salud en el trabajo.**

De acuerdo con el decreto 1072/2015, el presupuesto de los recursos técnicos se debe señalar los equipos, herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades y compromisos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### **Apéndice R: Presupuesto**

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Regentes del Colegio Agrícola y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PRESUPUESTO</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-22 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 18 enero 2023</p>
--	---	---

**Afiliación al sistema de seguridad social integral:**

La asociación no cumple con este ítem, puesto que no tiene recursos para financiar el pago de la seguridad social solo se cuenta constituida, pero por motivos de presupuesto no se realiza el pago a las colaboradoras de la misma, se encuentra un documento firmado por la representante legal, donde describe el personal que se encuentra activo en un oficio de Asomuprocal.

**Figura 4: Evidencia de conformación de la Asociación**



Nota. Se evidencia reunión dirigida por director de agremiaciones, Asomuprocal Tomada de [fotografía] (Asomuprocal, 2021)

### **Conformación de convivencia Laboral**

Se realizó mediante reunión virtual la representación de los integrantes, con el fin de dar a conocer el funcionamiento de las actividades mediante diapositiva, acta, procedimiento.


#### **Objetivo:**

Definir las actividades del **Comité de Convivencia Laboral**, referente al cumplimiento de la resolución 652 de 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de Convivencia Laboral. Este comité actuará bajo los lineamientos de la ley 1010 de 2006, en la cual se adoptan las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo en la asociación

#### **Alcance:**

Es aplicable en todos los colaboradores que laboran en la asociación Asomuprocal

### **Apéndice S: Procedimiento de conformación y funcionamiento del COCOLAB**

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el Desarrollo Agrario y Social del Municipio de El Caguayo</p>	<p align="center"><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL</b> <b>COCOLAB</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-PR-03 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 22 diciembre 2023</p>
--	--	---

## Programa de Capacitación

Consistió en elaboración y el desarrollo del plan de formación, capacitación entrenamiento, inducción, reinducción de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades en cada proceso, en cuanto al SG-SST y respectivas actualizaciones de esta norma, de manera que tenga el nivel de competencia suficiente para las exigencias del cargo.

**Figura 5:** Capacitación integrantes Asomuprocal



Nota: Asomuprocal -Calvario Meta Formación virtual de los programas del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (2023 de 03 enero 2023)



## Archivo y retención documental

Se implementó el procedimiento para control de documentos y registro con el objetivo de establecer los lineamientos para la elaboración, seguimiento, revisión, control y registro de documentos tanto externos como internos teniendo en cuenta cada una de las actividades para garantizar la eficiencia de la información y documentación. También se creó un formato para mantener el control de todos los documentos de sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo y control de los cambios realizados y sus fechas de actualización según corresponda para mantener un registro detallado de toda la documentación.


### Objetivo.

Establecer las directrices generales del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo para la elaboración, control, identificación, almacenamiento, protección y recuperación de manera que los documentos pueda utilizarse como herramienta de consulta durante y después de la gestión de procesos.

### Alcance.

Aplica para todos los documentos internos y externos de la organización en sus Normas para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.


**Apéndice T:** Listado maestro de documentos y registros

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Registros por el Ambiente, y Social del Municipio de El Caguaro</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-02 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 03 noviembre 2022</p>
---	---	---

### **Descripción sociodemográfica**

Se implementó el formato para la realización de la encuesta a los trabajadores para determinar el perfil sociodemográfico, es un cuestionario básico en donde se da a conocer aspectos fundamentales de los trabajadores como la edad, el sexo, estado civil, vivienda, ingresos, uso del tiempo libre, entre otros. La norma exige la existencia de un perfil sociodemográfico de los trabajadores para conocer e identificar el grado de riesgo al que pueden estar expuestos según el desarrollo de sus actividades y la asignación de las tareas. De acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud, no existen registros de las condiciones de salud de los trabajadores de la asociación, puesto que no se les han realizado los exámenes médicos ocupacionales de rutina, así como tampoco hay registros de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso. Sin embargo, este proceso pertenece a la implementación del sistema.

#### **Apéndice U: Base de datos de perfil sociodemográfico**

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres con el Programa Agrario Rural y Social del Municipio de El Cajalero</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>BASE DE DATOS DE PERFIL SOCIODEMOGRAFICO</b></p>	<p><b>Código:</b> ASO-FR-11 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 04 enero 2023</p>
---	--	---


### **Actividades de prevención y promoción de la salud.**

Se crearon varios programas para capacitar y formar al personal de la asociación con el fin que los actores que participen en cooperación con los proyectos de la organización. Se creó el Plan de manejo ambiental, de los temas fundamentales y prioritarios sobre riesgos, peligros, enfermedades laborales, accidentes de trabajo, señalización y demás. Un programa de estilos de vida saludable para fomentar las buenas prácticas para una condición de salud óptima. Todos los programas tienen sus respectivos formatos para el registro de asistencia y de evidencias. fotografías a los talleres, capacitación, reuniones y demás. Se realizan los siguientes programas, planes y directrices con sus actividades.

#### **Objetivo.**

Promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los colaboradores de la asociación Asomuprocal

#### **Apéndice V: Programa de estilo de vida Saludable**

	<b>ASOMUPROCAL</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<b>Código:</b> ASO-PGR-03 <b>Versión:</b> 01 <b>Aprobación:</b> 06 enero 2023
---	---	---

**Figura 6:** Asesoría ARL



Nota: Méndez [Fotografía], en la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán-Meta, (2022), apoyo de la administradora de riesgos (positiva), en verificación y elaboración de documentos de Asomuprocal.


## Recomendaciones Médicas Ocupacionales

Se realizó acta para seguimiento en caso que realicen los exámenes médicos y su condición de salud.

### Objetivo:

Por medio de la presente, asociación Asomuprocal le informa el compromiso del cumplimiento de todas las recomendaciones médicas- ocupacionales reportadas dentro de su certificado de aptitud emitido por entes salud (la IPS contratada) las cuales son para el mejoramiento de su salud y el buen desarrollo de las funciones del cargo que desempeña dentro de la Empresa.


### Apéndice W: Acta de seguimiento recomendaciones Médicas Ocupacionales

	<p style="text-align: center;">ASOMUPROCAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA DE SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES</p>	<p>Código: ASO-AC-07 Versión: 01 Aprobación: 26 diciembre 2022</p>
---	--	--

## Identificación de peligros y evaluación y valoración del riesgo

Se implementó para la matriz de peligro, basado en la metodología de la Guía Técnica Colombia 45 (GTC 45) y en base al procedimiento de identificación de las condiciones inseguras, de peligro y del riesgo para los trabajadores. Se halló que los trabajadores se encuentran expuestos a factores expuestos a factores de riesgo biomecánicos y/o ergonómicos según las actividades realizadas en la ejecución de las plántulas, según las especificaciones y requerimientos de cada trabajador. Donde se manipula sustancias químicas por lo que podría suceder alguna eventualidad en base a este hecho. Se dictaron los controles y recomendaciones según el caso.


### Apéndice X: Matriz de Peligros

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Mujeres por el progreso Agrario, Social y Salud de los Municipios de El Cauca</p>	<p style="text-align: center;"><b>ASOMUPROCAL</b> SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MATRIZ DE PELIGROS</p>	<p>Código: ASO-MT-01 Versión: 01 Aprobación: 03 noviembre 2022</p>
--	--	--

## Mantenimiento periódico de instalaciones y equipos

Se creó los documentos con el fin de que cuando sea necesarios establecerlos en el funcionamiento de los equipos o instalaciones de la asociación, con el fin de evitar fallos y averías.

### Apéndice Y: Formato de Mantenimiento

 <p><b>ASOMUPROCAL</b> Asociación de Regantes por el Desarrollo Agrario, Ambiental y Social del Municipio de El Caltano</p>	<p><b>ASOMUPROCAL</b> SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO DE MANTENIMIENTO</p>	<p>Código: ASO-FR-24 Versión: 01 Aprobación: 19 enero 2023</p>
--	--	--

### **Plan de prevención preparación de respuesta ante emergencias**

Se planteó plan de emergencias, con el fin de prevenir cualquier eventualidad, de acuerdo con la normatividad vigente, para dar respuesta ante emergencias de la seguridad y salud en el trabajo junto con el análisis de vulnerabilidad para determinar el grado de emergencias al que se encuentra expuesta la empresa. Se creó el acta de adopción del plan de emergencia, el acta de conformación del Comité Operativo de Emergencias (COE) y acta de conformación de la brigada de emergencia.


#### **Objetivo:**

Implementar un Plan de Emergencias y Contingencias mediante la aplicación de herramientas metodológicas, que les permitan a los trabajadores de la asociación Asomuprocal identificar las posibles amenazas, tanto naturales como artificiales que pueden estar presentes en el entorno laboral e identificar las zonas para la evacuación hasta el punto seguro.

#### **Alcance:**

El alcance del plan de emergencia está dirigido a todos los funcionarios o contratistas en materia de prevención de la salud de los trabajadores con el fin de conformar las brigadas y crear una cultura preventiva.

#### **Apéndice Z: Plan de prevención y preparación y respuesta ante emergencias y desastres**

	<p>ASOMUPROCAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>Código: ASO-PL-03 Versión: 01 Aprobación: 12 enero 2023</p>
---	---	--



**Figura 7:** Capacitación en gestión de planes



Nota: Administradora de riesgos positiva (ARL), (2023, 15 enero) Capacitación en gestión de planes dictado por la ingeniera Mabel Vizcaya.

## **Socialización**

Se realiza mediante video ilustrativo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de mostrar todo lo que realizo en pro de la asociación, la propuesta para el diseño e implementación del Sistemade Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigida a todos los miembros dela asociación.

La socialización abarcó la presentación de la política de seguridad y salud en el trabajo acompañada de las políticas (02) políticas en prevención de consumo de alcohol, drogas tabaco y sustancias psicoactivas. Se expusieron las condiciones inseguras, de peligro y de riesgo a los que están expuestos los miembros de la organización según su actividad y puesto de trabajo y los controles recomendados para prevenir accidentes y enfermedades laborales y/o prevenir y mitigar el impacto de estos. Se presentaron los programas de capacitación diseñados en materia de seguridad y salud en el trabajo y el plan de capacitación establecido, así como también los roles y responsabilidades de cada uno de los actores en el sistema de gestión.

Se dieron a conocer los procedimientos para,el reporte e investigación de accidentes de trabajo, plan de emergencias y demás documentación se encuentra el drive:

[https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LBDwy\\_OsjNXHgrB7drqJjAwx7gKnsQKl](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LBDwy_OsjNXHgrB7drqJjAwx7gKnsQKl)

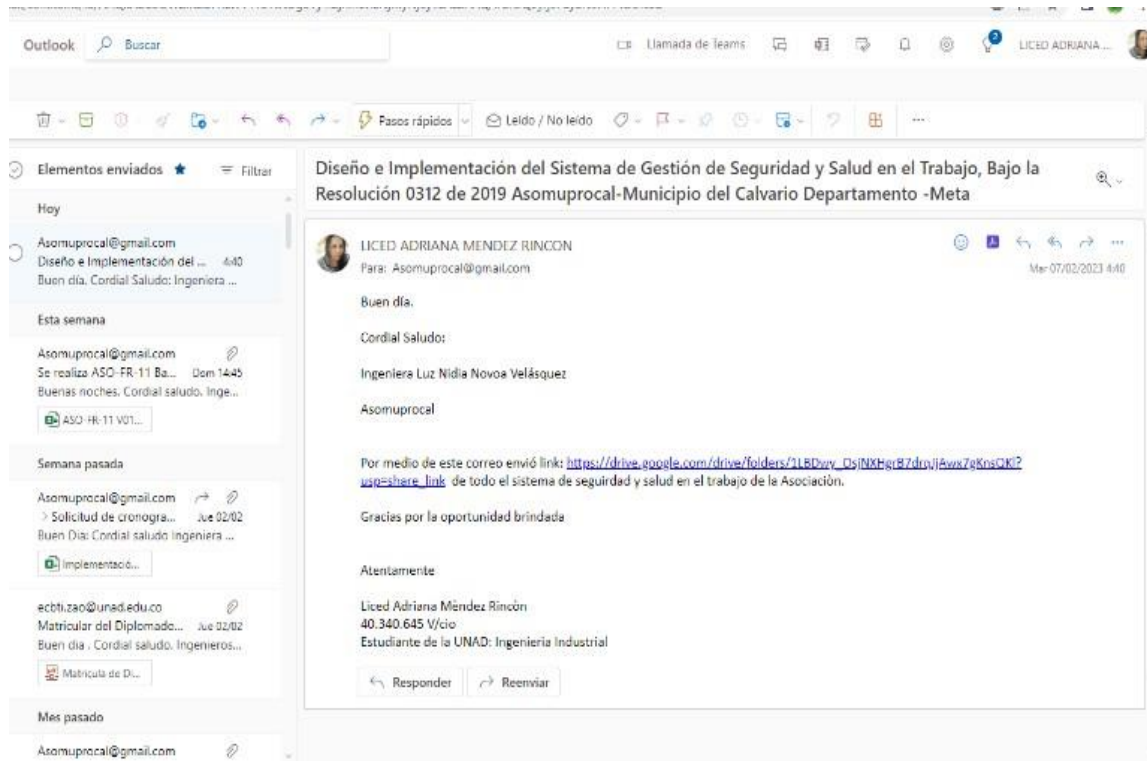
La propuesta del diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo fue aprobada y adoptada por la representante legal, para su posterior implementación a todas sus colaboradoras de la asociación Asomuprocal.

**Figura 8:** *Video de Socialización*



Nota: Vídeo de Socialización; Adriana Méndez. (2023, 9 de febrero). Socialización del sistema de seguridad y trabajo ASOMUPROCAL. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=yLgB-CvOtRM>

**Figura 9: Envío de documentación**



Nota: Mediante correo institucional entrega del diseño e implementación [lamendezri@unadvirtual.edu.co](mailto:lamendezri@unadvirtual.edu.co) al correo [asomuprocal@gmail.com](mailto:asomuprocal@gmail.com)

Figura 10: Cumplimiento posterior a intervención de los diseños

III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Verificación de indicadores del SGSST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	x				1,25																		
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		x			0																		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25	x				1,25																		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		x			0																		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	x				2,5																		
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5	x				2,5																		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5	x				2,5																		
			7.1.4 Elaboración plan de mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5	x				2,5																		
<b>TOTAL POSIBLE</b>				<b>100</b>					<b>TOTAL OBTENIDO</b>	<b>70</b>																	
<p>Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje mínimo de ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).</p> <p>SST El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 298 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).</p> <p>Se realiza Evaluación inicial de la asociación ASOMUPROCAL de acuerdo con el Capítulo II Estándares Mínimos (1*) trabajadores Clasificados con el Riesgo II, Artículo 99.</p>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Calificación</th> <th>Calificación Diseño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prevenir</td> <td>20</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Planear</td> <td>20</td> <td>20,5</td> </tr> <tr> <td>Verificar</td> <td>5</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>Actuar</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100</b></td> <td><b>70</b></td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Calificación	Calificación Diseño	Prevenir	20	21	Planear	20	20,5	Verificar	5	2,5	Actuar	10	10	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>70</b>							
Ítem	Calificación	Calificación Diseño																									
Prevenir	20	21																									
Planear	20	20,5																									
Verificar	5	2,5																									
Actuar	10	10																									
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>70</b>																									
EMPLOYADOR O CONTRATANTE		Luz Nidia Novoa			Gerente		Luz Nidia N.																				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO		Liced Adriana Méndez Rincón			Responsable SST		[Signature]																				

Nota: Por medio de la siguiente tabla del diagnóstico inicial se evidencia el cumplimiento del 70% posterior a la intervención del diseño.

## Conclusiones

El resultado del proyecto aplicado en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se afianzó en conocimientos adquiridos, la construcción paulatina y eficaz, basada en la responsabilidad y dedicación, que dieron lugar a que se desarrollara oportunamente la propuesta del Sistema de Gestión, su avance se convirtió en un pilar empresarial importante, no solo para dar cumplimiento a la normatividad sino como una estructura preponderante en la asociación.

Se diseñó un Sistema de Gestión que logró alcanzar un 70% con criterio moderadamente aceptable luego de encontrarse en una calificación del 12% con criterio de estado crítico, mediante el diseño de medidas preventivas y de mejoras con la participación de la alta dirección, que persigue lograr una integración y participación de todos los trabajadores, a través de la consecución de cada objetivo general y específico propuesto. El diseño y/o establecimiento de programas de condiciones de salud y trabajo y para su posterior aplicación mediante procedimientos, programas, capacitaciones, procedimientos de trabajo seguro, de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y otros, darán lugar a la eliminación y/o minimización de estos en las actividades laborales consiguiendo la mejora continua tanto dentro de las instalaciones de la asociación, y se cumplió a satisfacción con los requisitos exigidos según la normatividad.

Todo esto a fomentar y, al mismo tiempo a fortalecer, una cultura que vele por el bienestar integral de todos los involucrados a través del compromiso y liderazgo por los niveles directivos, quienes apoyen desde el inicio el diseño e implementación, así como los cambios y/o ajustes a procedimientos dentro del sistema empresarial, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

## **Recomendaciones**

Con el fin de mantener y desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la asociación Asomuprocal, se recomienda al Representante Legal, realizar las siguientes acciones:

Cumplir a cabalidad con la normatividad legal vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Mantener la documentación actualizada, conservando los registros y evidencias.

Hacer seguimiento y control a las medidas correctivas y preventivas.

Realizar actividades de promoción y prevención y participar activamente.

Involucrar a todos sus colaboradores a que participen activamente en las actividades.

Implementar estrategias para la mitigación de accidentes y enfermedades laborales.

Diseñar un plan de trabajo anual cada año.

Revisar y verificar el cumplimiento de las políticas y objetivos del SG – SST.

Hacer auditorías, seguimiento, verificar y controlar que todos los niveles de la organización cumplan con los protocolos, procedimientos, instructivos, normas y demás establecida

### Referencias Bibliográficas

- Ayala, C. (1999). Legislación en salud ocupacional y riesgos profesionales. Bogotá: Ediciones Salud, 136.
- CCS, C. C. de S. (2022, 09 de mayo). Informes de sostenibilidad - ccs.org.co. Ccs.org.co. <https://ccs.org.co/informes-de-sostenibilidad/>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1562: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales. [Archivo PDF] <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1616 del 2013, Por la cual se expide la ley de salud mental. [Archivo PDF] <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>
- Cabalé Miranda, E., & Rodríguez Pérez de Agreda, G. (2020). Sistemas de gestión. Importancia de su integración y vínculo con el desarrollo. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 8(1), 1-22.
- Delgado-Algarra, E. (2015). Investigación acción participativa como impulsora de la ciudadanía democrática y el cambio social. *International Journal of Education, Research and Innovation*, 3 (1-11).
- Gallegos, W. L. (2012). Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial. *Revista cubana de salud y trabajo*, 13(3), 45-52.



González, J. (2019). Propuesta para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y a la resolución 0312 del 2019 en la asociación link comunicaciones y asesorías S.A.S de montería - Córdoba. Universidad Cooperativa de Colombia

[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17457/1/2019\\_propuesta\\_dise%c3%b1o\\_sistema.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17457/1/2019_propuesta_dise%c3%b1o_sistema.pdf)

Herrera, R., & Vásquez, A. (2016). Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Bajo los Parámetros de la Norma OHSAS 18001 en la Asociación LEHCO S.A.S de la Ciudad de Cartagena. Universidad de Cartagena.

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/8120/PROYECTO%20FINAL%20JEIMY%20HERRERA%20TORRES%20FINAL.pdf>

El presidente de la república de Colombia. (2015). Decreto número 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [Archivo PDF] <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+1072+Sector+Trabajo+Actualizado+a+Diciembre+20+de+2021.pdf/f1f86400-2b37-0582-5557-87a5d3ea8227?t=1640204850717>

Federación Colombiana de Aseguradores. (2018). Estadísticas del sector. <https://fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector>

Lobo, Karen. (2016). Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 y libro 2 parte 2 título 4to capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 en la asociación Ingeniería & Servicios SARBOH S.A.S. [Tesis de Especialización Gestión Integrada QHSE]. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Cundinamarca, Colombia.

Martínez, María & Silva, María. (2016). Diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado en el decreto 1072/2015 y OSHAS 18001/2007, en la asociación Los Ángeles OFS sucursal Colombia. [Tesis de Especialización en Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo]. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Cundinamarca, Colombia.

Medicina Laboral. (2020, 31 de diciembre) Los 3 Pasos para Diligenciar el Plan de Mejoramiento del SG-SST. [Archivo de video]. YouTube

[https://www.youtube.com/watch?v=Y\\_e5qMtBgnw](https://www.youtube.com/watch?v=Y_e5qMtBgnw)

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Indicadores de riesgos laborales. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Lo que debe saber sobre riesgos laborales. Tomado de:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/preguntas-frecuentes.aspx#:~:text=La%20ARL%2C%20asesora%20y%20brinda,del%20desarrollo%20de%20su%20trabajo>

Ministerio del Trabajo. (2012). Resolución 00000652: Por el cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral de entidades públicas y empresas privadas.

[https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion\\_00000652\\_de\\_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20)

Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019. SafetYa. [Archivo PDF]  
<https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>

Ministerio del Trabajo. (2016). Resolución 4927 de 2016: Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SafetYa. [Archivo PDF]  
<https://safetya.co/normatividad/resolucion-4927-de-2016/>

Ministerio del Trabajo. (2016). Decreto 052 de 2017: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). SafetYa. [Archivo PDF]  
<https://safetya.co/normatividad/resolucion-4927-de-2016/>

Ministerio del Trabajo. (2017). Resolución 0144. “Por la cual se adopta el Formato de identificación de peligros establecido en el artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones”. [Archivo PDF]  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/RESOLUCION++144+DEL+2017.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2017). Resolución 1178. “Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas [Archivo PDF]  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+No+1178.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”. [Archivo PDF]  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

[Archivo PDF] <https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>

Ministerio del Trabajo (2022). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tomado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo#:~:text=La%20aplicaci%C3%B3n%20del%20SG-SST,el%20aumento%20de%20la%20productividad.>

Normas ISO. Iso 45001. Tomado de: <https://www.normas-iso.com/iso-45001/>

Organización Internacional del Trabajo (2022). Salud y seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe. Tomado de: <https://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang--es/index.htm>

SafetyA (2022, 16 de febrero). Cuáles son los 21 estándares mínimos del SG-SST [curso 50h]. [Archivo de video]. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=jb7LVesofG0>

## Apéndices

Los siguientes Apéndices hacen parte de la entrega de la estructura documental de diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la resolución 0312 del 2019 para empresas de 11 a 50 trabajadores a la asociación Asomuprocal mediante link: [https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LBDwy\\_OsjNXHgrB7drqJjAwx7gKnsQKl](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LBDwy_OsjNXHgrB7drqJjAwx7gKnsQKl)